

Se proporcionará a la mujer una atención adecuada, informándola de la conveniencia de acudir al Centro de Información y Asesoramiento a la Mujer, y en caso de necesitarlo, de la posibilidad de acceder a los demás recursos institucionales disponibles.

Asimismo se informará a la Mujer de su derecho a denunciar estos hechos ante la autoridad policial o ante el Juzgado de Guardia, para lo que se acompañará a la Mujer en caso necesario.

Cuando sea remitida a otra institución se facilitará a la Mujer copia del Informe de remisión.

2.9. CENTRO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO DE LA MUJER.

Se recabará la atención policial, si existe riesgo para la seguridad o integridad física de la Mujer.

Se gestionará el ingreso en un Centro de Acogida a través de la Viceconsejería de la Mujer, si detecta que la Mujer corre peligro.

Se informará a la Mujer de la conveniencia de denunciar estos hechos ante el Juzgado de Guardia o la autoridad policial, prestándole asistencia jurídica gratuita a través del Convenio suscrito con el Ilre. Colegio de Abogados.

Se facilitará el acompañamiento de la Mujer siempre que sea necesario.

Cuando sea remitida a otra institución se facilitará a la Mujer copia del informe de remisión.

ANEXO I

D/Dña. _____ Médico colegiado/a
en _____ Con el núm.: _____, con
ejercicio

Profesional en (centro y lugar de trabajo) _____

PARTICIPA A V.I.: que en el día de hoy, a _____ he atendido en (Consultorio,
las _____
Centro de Salud, Hospital), denominación del centro y lugar de trabajo, localidad,
calle _____

a D/Dña. _____, de _____ años
con domicilio en (calle, número) _____
Código Postal y Localidad _____
Provincia _____ Teléfono _____, y

Le REMITE el informe médico por presuntos malos tratos, que se acompaña.

Fecha y Firma